

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIAS

Estos Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias ("TyC") regulan la participación en todas las campañas publicitarias, actividades promocionales, concursos o programas de referidos organizados por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., identificada con NIT 901658107-2, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia ("Nu").

Cada actividad o campaña específica (la "Actividad") podrá incluir condiciones adicionales o particulares, que podrán contenerse en un **Anexo 1 – Condiciones Particulares de la Actividad**. Este anexo indicará su nombre, vigencia, mecánica, número de ganadores y demás aspectos específicos, y formará parte integral de estos TyC. En caso de contradicción entre el anexo y los presentes TyC, prevalecerá lo establecido en el anexo.

Al participar, el Participante (tal y como se define más adelante) declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos TyC.

## 1. Términos que debes conocer:

- **Participante:** Es la persona natural que cumple con los requisitos definidos por Nu para cada Actividad y que participa conforme a las instrucciones, mecanismos o canales habilitados por Nu.
- **Reconocimiento:** Es uno de los incentivos ofrecidos por Nu en el marco de la Actividad, según se describe en el Anexo 1.

## 2. Requisitos para participar en Actividades:

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.
- No tener vínculo laboral o contractual (diferente a la adquisición de productos) vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.

## 3. ¿Qué debes hacer para participar?

- La dinámica de participación será definida y comunicada por Nu para cada Actividad específica.

|                                 |                                                                  |                          |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Versión 1   Legal   Nu Colombia | Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias | Vigencia: Noviembre 2025 |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|

- Solo se considerarán válidas las participaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos y que sean verificables por Nu.

## 4. ¿Qué debes saber sobre los Reconocimientos?

Los tipos de Reconocimientos, su cantidad, características y condiciones de entrega serán definidos en las reglas particulares de cada Actividad.

Los Reconocimientos no serán canjeables por dinero ni por otros beneficios distintos a los expresamente ofrecidos.

## 5. ¿Cómo y cuándo se anuncian los ganadores?

Los ganadores serán seleccionados conforme a los criterios definidos en la Actividad correspondiente y serán notificados por los canales oficiales de Nu (correo electrónico, notificación en la app o llamada telefónica).

Nu podrá verificar la identidad, elegibilidad y cumplimiento de requisitos de los Participantes antes de realizar la entrega del Reconocimiento.

## 6. ¿Cuál es el procedimiento de entrega del Reconocimiento?

Los ganadores deberán suministrar la información solicitada en cada caso para el envío o entrega del Reconocimiento (nombre completo, documento de identidad, dirección en Colombia, correo electrónico, número de contacto, entre otros).

Si el ganador no entrega la información dentro del plazo establecido o esta resulta incorrecta o incompleta, perderá el derecho a recibir el Reconocimiento.

El envío se realizará en las condiciones informadas por Nu.

## 7. ¿En qué casos podrías perder el Reconocimiento?

El Participante perderá el derecho a recibir el Reconocimiento en los siguientes casos:

- Ante el incumplimiento de estos TyC.
- Si no entregas la información o documentos que Nu pueda solicitar para validar tu identidad o confirmar tu elegibilidad.
- Si detectamos fraude, suplantación, falsedad, manipulación o uso de herramientas automatizadas.

- Si participas con datos distintos a los registrados, o la información que entregas es falsa o incompleta.
- Si Nu no logra establecer contacto contigo a través de los canales autorizados.
- Si, notificado de la asignación del reconocimiento, no respondes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación enviada por Nu.

## 8. Comunicación de la Actividad

Al participar en la Actividad, el Participante autoriza a Nu a enviarle comunicaciones electrónicas relacionadas con el desarrollo de la misma, incluyendo confirmaciones, recordatorios, información sobre ganadores y cualquier otra comunicación necesaria.

## 9. ¿Qué pasa con tus datos personales?

En los casos en los que Nu capture o trate tus datos con ocasión de la Actividad, Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento, seguridad de la información y confidencialidad. Dicho tratamiento se realizará conforme a las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que puedes consultar en [este enlace](#).

## 10. Impuestos y gastos

Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente que haya lugar.

Los gastos, descuentos y, en general, los costos a cargo del consumidor para la entrega del incentivo, si llegaren a ser aplicables, se establecerán en las Condiciones Particulares de la Actividad.

## 11. ¿Cómo envío peticiones, quejas y reclamos sobre esta Actividad?

Podrás realizar cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Reconocimiento otorgado con la Actividad, o resolver cualquier inquietud que se tenga relacionada comunicándote con nuestros canales de atención:

- Teléfono: 6013571102,
- Correo electrónico: [ayuda@nu.com.co](mailto:ayuda@nu.com.co)
- Chat disponible en la App Nu.

En todos los canales de atención estamos disponibles las 24 horas del día, todos los días de la semana.

## 12. Ley Aplicable

Los TyC se rigen por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa derivada o relacionada con él será sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana.

Al participar en la Actividad, confirmas que has leído, comprendido y aceptado estos TyC. Nuestro compromiso es acompañarte con transparencia, por eso te invitamos a consultarlos con calma y, si tienes alguna duda, contáctanos. Estamos aquí para ayudarte.

|                                 |                                                                         |                          |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Versión 1   Legal   Nu Colombia | <i>Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias</i> | Vigencia: Noviembre 2025 |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|

# ANEXO 1 - CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

**Última actualización:** 3 de julio de 2026

## 1. Nombre de la Actividad

Descuentos para clientes Nu - Inter Miami CF.

## 2. Requisitos para participar

Además de los requisitos generales establecidos en los TyC de Campañas Promocionales y Publicitarias, los Participantes deben ser clientes activos de Nu de la tarjeta débito o crédito Nu.

## 3. Dinámica de participación

Los clientes de la tarjeta débito o crédito Nu pueden acceder a un 10% de descuento en la compra de boletos de partidos del Inter Miami CF a través de Ticketmaster, y a un 20% de descuento en mercancía oficial en las tiendas físicas de Inter Miami en Miami (el "Descuento").

## 4. Condiciones del Descuento

- El Descuento aplica únicamente para compras realizadas en la plataforma Ticketmaster para la compra de boletos de partidos del Inter Miami CF, y en las tiendas físicas de Inter Miami ubicadas en Miami para la compra de mercancía oficial.
- Nu no provee los bienes o servicios ofrecidos por Inter Miami CF ni Ticketmaster.
- El Descuento no constituye promoción ni publicidad de productos o servicios financieros del exterior en los términos del artículo 4.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.
- Nu puede modificar o dar por terminado el Descuento en cualquier momento.

Al participar en esta Actividad, el Participante acepta expresamente los Términos y Condiciones Generales de Campañas Promocionales y Publicitarias y las condiciones específicas contenidas en este Anexo.